



**COMECISO**  
Consejo Mexicano de Ciencias Sociales

**Consejo Mexicano de Ciencias Sociales**  
**Región Sursureste**

SERIE "PEQUEÑAS BIBLIOGRAFÍAS COMENTADAS"

El objetivo de esta serie es ofrecer oportunamente pequeñas introducciones a la bibliografía generada por diferentes disciplinas sociales sobre temáticas de actualidad.

**(2)**

**Para reflexionar sobre la Masacre de Acteal (Chenalhó, Chis.): pequeña bibliografía comentada**

Autoras:

Xochitl Leyva Solano

(Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Sureste,  
San Cristóbal de Las Casas, Chis.)

María Gracia Castillo Ramírez

(Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de  
Guadalajara, Guadalajara, Jal.)

Fecha: Noviembre de 2011

## **1) Estudios acerca de la organización de la Sociedad Civil Las Abejas**

**Eber, Christine**

**“Buscando una nueva vida’: la liberación a través de la autonomía en San Pedro Chenalhó, 1970-1998”. En: Shannan L. Mattiace, Rosalva Aída Hernández y Jan Rus, eds., *Tierra, libertad y autonomía: impactos regionales del zapatismo en Chiapas*, pp. 319-363. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / International Work Group of Indigenous Affairs, México, 2002.**

En este capítulo la autora estudia los dos movimientos que han buscado la democratización de la vida de Chenalhó: Las Abejas y los zapatistas. Estudia los esfuerzos que ambos han hecho para tomar su futuro en sus propias manos durante tiempos muy difíciles. Para ello, los y las pedranas han dado respuestas a los diversos sistemas de dominación que, a lo largo de la historia, han penetrado casi todo los aspectos de su vida. La autora muestra cómo en Chenalhó “la búsqueda de autonomía tiene raíces profundas en un sentido único de la historia, que se basa en su conciencia de formar parte integral de algo que existe más allá de ellos mismos, algo ordenado por los dioses y los ancestros, pero contingente conforme a las acciones e interacciones diarias de los individuos”. Concluye afirmando que la noción de autonomía de la sociedad civil de Chenalhó no se restringe a lo político, sino que abarca una lucha sagrada por liberarse de toda forma de opresión.

**Mosknes, Heidi**

**“Las Abejas in the world”. En: Heidi Mosknes, *Mayan suffering, Mayan rights*, pp. 261-286. Universidad de Uppsala (Tesis de Doctorado en Antropología Social), Uppsala, 2003.**

Este es el capítulo 12 de la tesis de doctorado de Heidi Mosknes. En él, ella describe cómo Las Abejas han transformado la experiencia de la violencia sufrida en la masacre de Acteal, en intensas demandas políticas; mismas que se han posicionado en el marco de la lucha global por paz y justicia. Evocando la ética cristiana y las regulaciones internacionales de los derechos humanos, Las Abejas luchan por transformar las relaciones entre los indígenas y el estado mexicano. La autora trabaja con una perspectiva histórica que le permite comprender lo que hoy pasa remitiéndonos a las formas mesoamericanas de subdivisiones (llamadas calpules), a la conformación de caciquismos dentro de un estado clientelar y a la emergencia de las diferentes facciones municipales. La reacción a todo ello –agrega la autora– se da a través de construir nuevas formas (político-religioso) comunitarias, en las que se encuentran los católicos pedranos y dentro de ellos Las Abejas. Mosknes afirma que a través de lo que ella llama la “teología moral del sufrimiento”, estas comunidades construyen una narrativa histórica que explica y condena las causas

de la pobreza a la vez que promueve la esperanza del arribo de la liberación y la justicia.

**Kovic, Christine**

**“The struggle for liberation and reconciliation in Chiapas, México: Las Abejas and the path of nonviolent resistance”.** En: *Latin American Perspectives*, vol. 30, mayo de 2003, n. 3, pp. 58-79. [Disponible en: <<http://www.jstor.org/stable/3185036>>].

La autora afirma que en muchos casos, el llamado del gobierno federal para "la paz y la reconciliación". es un llamado a una "pseudo-paz" que no tiene en cuenta las demandas de los oprimidos. Por el contrario, un número de organizaciones campesinas y el EZLN insisten en una "paz con justicia y dignidad". Agrega que la lucha por la paz de los miembros de Las Abejas se centra en dos cuestiones: 1) la liberación en el sentido de la erradicación de la opresión y de la dominación y, 2) la reconciliación, trabajada para restaurar su dignidad al tiempo que se rechaza la violencia, la venganza y el odio. Para las y los miembros de Las Abejas, estas dos cuestiones están estrechamente vinculadas: mientras que la liberación se refiere a cambios políticos y económicos, la reconciliación implica el fortalecimiento en el terreno de las relaciones sociales dentro de las comunidades. La búsqueda de la reconciliación –para Las Abejas– no es una cuestión de silenciar u olvidar la violencia del pasado haciendo caso omiso de la violencia del presente, sino se trata de promover la memoria de la esperanza pasada así como del sufrimiento a favor de la lucha actual.

**Tavanti, Marco**

***Las Abejas: pacifist resistance and syncretic identities in a globalizing Chiapas.* Routledge, Londres, 2003.**

Los capítulos de este libro se pueden agrupar en dos grandes temas: los que tocan la Masacre de Acteal y los que se enfocan en la historia y la identidad de Las Abejas. En lo que corresponde a la masacre, el autor nos ofrece un acercamiento a los múltiples significados yuxtapuestos que se han dado de ésta: el político, el cultural, el religioso, el de género, el no-violento y el global. En cuanto a Las Abejas, el autor las analiza como parte de un movimiento amplio de derechos indígenas, como parte del movimiento neozapatista y como parte de la sociedad civil (nacional e internacional) en pro de la resistencia pacífica. Tavanti explica cómo la "identidad sincrética de la resistencia" de Las Abejas se conforma a partir de elementos culturales, políticos, religiosos e internacionales. Termina señalando que el "sincretismo" es, hoy en día, una dinámica fundamental en la construcción de las tendencias de globalización.

**Schlittler Álvarez, Jaime**

***Etnogénesis y martirio: la masacre de Acteal y su relación con la construcción de la identidad de la Sociedad Civil Las Abejas.***

**Universidad Iberoamericana (Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación), México, 2008.**

En esta tesis de licenciatura, el autor afirma que la masacre, su difusión internacional así como los diversos significados y formas de solidaridad que propició, provocaron una ruptura en la identidad de la Organización Sociedad Civil Las Abejas pero a la vez generaron una nueva. Para explicar este proceso, el tesista recurre al concepto de *etnogénesis*. Schlittler toma en cuenta el contexto histórico-cultural, la cosmovisión tsotsil y la fuerte interacción que desde 1998 se ha tenido con agentes externos. A través del proceso de etnogénesis los miembros de Las Abejas interpretan y se apropian de lo que les pasó y les pasa y construyen una nueva identidad cuyo capital simbólico son los mártires. El autor agrega que dicho proceso obliga a Las Abejas a no aceptar nada que provenga del gobierno por ser éste quien ideó y propició la masacre. Visto desde lo religioso, el proceso de etnogénesis los convierte a ellos también en víctimas, postura que los llevó a depender fuertemente de la solidaridad y a dejar en segundo plano sus propios procesos autonómicos, lo cual desembocó en una fuerte crisis en 2008. Aunque el autor señala lo anterior, reconoce que el capital político, los aprendizajes tenidos y la postura crítica de las nuevas generaciones podría reencauzar la lucha.

**2) La organización de la Sociedad Civil Las Abejas: investigación desde adentro**

**La organización de la Sociedad Civil Las Abejas  
Testimonios, comunicados, reportes, entrevistas, videos y audios  
publicados en: <<http://acteal.blogspot.com>>.**

El *blogspot* de la organización de la Sociedad Civil Las Abejas cuenta con material multimedia que nos permite tener acceso directo a la voz propia y documentos producidos por los/as tsotsiles mayas sobrevivientes de la masacre de Acteal así como por sus familiares.

En dicho sitio se explica cómo nacieron Las Abejas (como popularmente se le conoce a dicha organización) y a partir de testimonios de los y las sobrevivientes, se narra cómo se planeó y ejecutó la masacre. Testimonios que fueron incluidos en el video producido por la propia organización intitulado “*Acteal 10 años de impunidad ¿Y cuántos más?*”. También se pueden encontrar escritos e imágenes que describen las acciones pacifistas que Las Abejas realizan para denunciar la masacre cometida el 22 de diciembre de 1997 contra 19 mujeres, 14 niñas, 4 niños, 8 hombres y 4 no nacidos. También cuenta con los comunicados de la organización emitidos desde 2007. Comunicados que forman parte de los más de 200 que han sido difundidos de manera permanente por Las Abejas en su demanda, nacional e

internacional, por justicia ante el crimen de Estado, el crimen de lesa humanidad, cometido en Acteal.

**Jiménez Pérez, José Alfredo**

**“Sbonel jbijiltik: dibujando nuestras sabidurías”.** En: Axel Köhler, Xochitl Leyva, Xuno López, Damián Guadalupe Martínez, Rie Watanabe, Juan Chawuk, José Alfredo Jiménez, Floriano Enrique Hernández, Mariano Estrada y Pedro Agripino Icó, *Sjalel kibeltik. Sts’isjel ja kechtiki’. Tejiendo nuestras raíces*, pp. 308-315. Red de Artistas, Comunicadores Comunitarios y Antropólogos de Chiapas / Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Programa Universitario México Nación Multicultural-Universidad Nacional Autónoma de México / International Work Group of Indigenous Affairs / Orê, Xenix Filmdistribution, México, 2010 (incluye 2 CDs).

En este capítulo escrito y hablado en lengua tsotsil y en español, el comunicador comunitario José Alfredo narra el caminar personal-colectivo de él, su familia y la organización Las Abejas de la cual forma parte. José Alfredo nos cuenta cómo se dio el desplazamiento forzado por la guerra contrainsurgente post-1994 así como la forma en que ellos en la organización, empezaron a tomar los medios de comunicación en sus manos: primero con un periódico escrito en lengua propia, luego con una radio comunitaria y la formación del Coro de Acteal. En seguida nos cuenta cómo él y otros jóvenes de Las Abejas, incursionaron en la videoproducción. De ahí nació el video intitulado “*Acteal 10 años de impunidad...*” que dirigió y produjo el mismo José Alfredo ya como responsable del área de comunicación de la organización y parte del movimiento continental de videastas indígenas. Nos recuerda el autor que todo ello sucedió no por casualidad sino al calor de la masacre. El capítulo también permite al lector comprender aspectos claves de la historia y la cultura tsotsil de Chenalhó explicados desde la experiencia de vida y la mirada interior.

Se puede también acceder al material oral, escrito y visual de este capítulo en el portal-e <<http://jkopkutik.org/sjalelkibeltik/>>.

### **3) Investigación de la Procuraduría General de la República**

**Procuraduría General de la República**

***Libro Blanco sobre Acteal.* Procuraduría General de la República, México, 1998.**

La Procuraduría General de la República (PGR) describe en este libro el contexto físico, social, cultural y político de las comunidades tsotsiles del municipio de Chenalhó. Ello se presenta como el contexto de una serie de “conflictos intercomunitarios” (*sic*) históricos, religiosos, políticos y territoriales. Habla del papel de éstos en la conformación de la Organización Sociedad Civil Las Abejas. Señala como puntos álgidos la creación de los municipios autónomos, la disputa por la posesión del banco de arena de Majomut y las tensiones, asesinatos y agravios vinculados a la existencia de “grupos civiles armados” (*sic*). Destaca la complicidad de servidores públicos y la falta de responsabilidad en la procuración de justicia –estatal– anterior al 22 de diciembre de 1997. Concluye diciendo que la masacre fue ocasionada por confrontaciones entre grupos locales antagónicos, los cuales son consecuencia indirecta de la presencia del EZLN y de la ausencia de instituciones de procuración de justicia en la región.

#### **4) Investigación desde la perspectiva de los derechos humanos e indígenas**

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C.  
Libros, artículos, informes, reportes, videos, entrevistas y audios  
publicados en: <<http://www.frayba.org.mx>>.**

Las publicaciones del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas pueden ser consultadas en su portal-e. Diez y seis de ellas son libros productos de investigaciones detalladas que refieren a diferentes aspectos centrales tales como los antecedentes de la masacre de Acteal, la reconstrucción de los hechos, el impacto psico-social de la misma, la población desplazada, la militarización del Estado de Chiapas, la instalación de los campamentos civiles por la paz y de las brigadas civiles de observación, la conformación de grupos paramilitares en las diferentes regiones del estado, la detención y expulsión de extranjeros, el uso por parte del estado de redadas, desmantelamientos, saqueos y atentados perpetrados por fuerzas públicas.

Estos libros (que a veces son informes anuales o especiales hechos para ser entregados a organismos internacionales) dan cuenta de los procesos penales iniciados contra los culpables materiales, de los procesos administrativos reclamados y reportan el estado en que se encuentra la petición ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Ellos también presentan una evaluación de la situación de la liberación de los paramilitares encarcelados y del veredicto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Frayba (como popularmente se le conoce) afirma como resultado de sus estudios, que el Estado Mexicano en la masacre de Acteal es responsable por acción, omisión, dilación y por denegación de la justicia.

## **5) La perspectiva de género en la masacre de Acteal**

**Hernández Castillo, Rosalva Aída, coord.**

***La otra palabra: mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal.* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Colectivo Encuentro entre Mujeres / Centros Integrales de Apoyo a la Mujer, San Cristóbal de Las Casas, 1998.**

Ocho feministas quienes investigaban y/o trabajaban con mujeres indígenas y mestizas en Chiapas desde casi una década antes de la masacre de Acteal, combinan en este libro el testimonio y el análisis para poner sobre la mesa los argumentos históricos, antropológicos y jurídicos para entender el contexto político en que se dio la masacre y las condiciones sociales que posibilitaron la creación de grupos paramilitares en Chenalhó. Como la coordinadora de la obra afirma, el libro no sólo pretende denunciar los efectos de la violencia paramilitar sino también “recuperar desde una perspectiva de género las voces de las mujeres indígena antes y después de Acteal”. El libro muestra la forma en que los cuerpos de las mujeres tsotsiles masacradas se convirtieron en botín de guerra y centro de la violencia al ser ellas mismas “fuentes de vida”.

Martha Figueroa argumenta desde lo jurídico, las razones por las cuáles la masacre no fue un simple “homicidio calificado”, sino un verdadero genocidio, de conformidad con el texto de la Convención Internacional sobre Genocidio, ratificada por México e incorporada en el Código Penal Federal. Precedido por un poema de Concepción Suárez, Rosalva Aída Hernández y Anna María Garza presentan un panorama histórico, mientras que Graciela Freyermuth analiza la violencia estructural e institucional ejercida contra las mujeres de Chenalhó. A continuación, Mercedes Olivera reflexiona sobre el impacto de la militarización y la guerra de baja intensidad en la vida cotidiana de las mujeres. Luego, Rosalva Aída Hernández analiza las implicaciones de la participación política de las mujeres indígenas a raíz del levantamiento zapatista, Christine Eber nos acerca a las zapatistas y a las mujeres de Las Abejas a través de sus testimonios y Diana Damián expone el sentir de mujeres urbanas, que como ella, se enfrentan a la violencia, al miedo y la militarización. Cierra el libro con un “testimonio fotográfico” de los y las indígenas desplazadas antes y después de la masacre.

**Garza Caligaris, Anna María**

**“Los contornos sexualizados de la resistencia, la represión y la violencia”. En: Anna María Garza Caligaris, *Género, integralidad y conflicto en San Pedro Chenalhó*, pp. 147-190. Universidad Autónoma de Chiapas-Instituto de Estudios Indígenas, San Cristóbal de Las Casas, 2002.**

En el capítulo IV de su libro, la autora da cuenta de la violencia de la represión en Chiapas y, particularmente en Chenalhó, después de la matanza de Acteal. Afirma que “si bien en este conflicto la subordinación de las mujeres ha tenido un papel importante, los estereotipos simplifican enormemente la problemática”. En vista de ello, ella busca situar más finamente la situación y las perspectivas de distintas mujeres: de priistas cercanas a los circuitos de poder y de aquellas que no se han involucrado de cerca, de *abejas* y zapatistas. Su trabajo se enfoca en entender las distintas maneras en que todas esas mujeres se han involucrado y han sido involucradas en la violencia así como también se detiene en los significados que se atribuye dentro y fuera de la localidad a la participación política de las mujeres.

Este capítulo es sólo una de las ocho partes del libro resultado de una investigación llevada a cabo en pleno 1997, misma que recoge experiencias y reflexiones de más de una década. Garza se propone abrir las fronteras conceptuales entre la vida legal cotidiana y la vida política. Para ello hace un recuento histórico de la normatividad en Chenalhó, analiza el papel del género en la política, mira las tensiones generacionales así como las percepciones que mujeres y hombres tiene sobre leyes y costumbres. Mismas que, agrega, han ido construyéndose entre cambios y continuidades, entre resistencias, negociación y acomodos frente a poderes internos y externos.

**Freyermuth Enciso, Graciela**

**“Violencia y etnia en Chenalhó: formas comunitarias de resolución de conflictos”.** En: *Chiapas*, vol. 8, pp. 103-122. Ediciones Era, México, 1999.

La autora muestra cómo la masacre de Acteal no es parte de las prácticas habituales (que ella conoce muy bien por haberlas investigado en un largo periodo) de control social y resolución de conflictos usados en Chenalhó. Por el contrario, la autora afirma que con la masacre se inaugura una nueva estrategia ligada al gobierno mexicano, cuyo objetivo político-militar era desmovilizar a Las Abejas y a los zapatistas alzados. El cambio en el patrón de las muertes se puede percibir, por ejemplo, en que las víctimas de la violencia fueron principalmente mujeres. Ellas son la base comunitaria y familiar. Freyermuth señala que fueron “intrusos” los que armaron a los paramilitares, así como los efectos negativos de este fenómeno para las víctimas, para las familias de los priistas y para los desplazados. Concluye que la violencia es un proceso relacional e histórico, vinculado a condiciones de diferencia y desigualdad.

**Speed, Shannon**

**“Mujeres indígenas y resistencia de género a raíz de Acteal: las acciones dicen más que las palabras”.** En: Mercedes Olivera y otros, *Identidades indígenas y género*, pp. 110-129. Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas, 2001.



En las semanas siguientes a la masacre de Acteal, mujeres tsotsiles, tojolabales y tseltales enfrentaron con sus cuerpos a soldados, con la finalidad de bloquear la incursión militar a sus comunidades. Con base en las imágenes –fotografías– de estas acciones colectivas, del discurso público sobre ellas y de testimonios, la autora explora la naturaleza de género de esos actos de resistencia, la forma en que fueron entendidos y su significado para la lucha por los derechos de las mujeres.

Shannon Speed propone que esas acciones: 1) respondieron a la violencia de género y a la experiencia femenina en la guerra; 2) son una forma de participación ciudadana que surge en un espacio político abierto por el levantamiento zapatista; 3) trastocaron las concepciones dicotómicas tales como “lo cotidiano versus la resistencia transformadora”. Finalmente afirma que el discurso público oculta y reprime experiencias y voces como las de estas mujeres indígenas quienes retan las normas sociales patriarcales.

## **6) Análisis sobre los paramilitares, la contrainsurgencia y la política en Acteal**

**Aubry, Andrés y Angélica Inda**

***Los llamados de la memoria: Chiapas, 1995-2001. Gobierno del Estado de Chiapas (Biblioteca Popular de Chiapas, Pensamiento Contemporáneo), Tuxtla Gutiérrez, 2003.***

Se trata de una compilación de 38 artículos publicados en periódicos de circulación nacional –principalmente en *La Jornada*–, agrupados en cinco secciones.

En la primera se aborda el contexto socioeconómico, cultural, natural e histórico de la zona. En la segunda se propone que la formación, financiación y armamento de grupos paramilitares son producto de desajustes propios del sistema político mexicano y, se describen sus actividades a lo largo de 1997. La tercera se dedica propiamente a la masacre, destacando que dicho crimen forma parte de las estrategias utilizadas en la “guerra irregular”, entre otras cosas, para generar miedo entre la población. En la quinta parte se expone el papel de las tendencias eclesíásticas liberadoras para el surgimiento de las luchas indígenas y para desenmascarar la exclusión que sufren los grupos indígenas. El libro termina con una reflexión crítica sobre el papel ideológico que juegan localmente las festividades cívicas mexicanas.

**Castro Apreza, Inés**

**“San Pedro Chenalhó: la cúspide de la violencia en tiempos de guerra”. En: Maya Lorena Pérez Ruiz, coord., *Tejiendo historias: tierra, género y poder en Chiapas*, pp. 321-354. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2004.**

Este texto es parte de un proyecto más amplio acerca de la construcción de la ciudadanía en Chiapas. Se pregunta ¿cómo las mujeres y los hombres viven el conflicto, la violencia y la justicia?

En particular, la autora refuta el argumento de que la masacre fue resultado de un “enfrentamiento”. Afirma que ésta es un ejemplo claro de “violencia estatal” mezclado con conflictos y violencias intracomunitarias sucedidas previamente el 22 de diciembre de 1997. Dichos conflictos contribuyeron a crear el clima de tensión e incertidumbre padecido por la población. La masacre es, para ella, un episodio de la violencia de guerra contra mujeres e infantes. La autora reconstruye lo sucedido a partir de las declaraciones ministeriales disponibles en el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. Castro Apreza sostiene que la agresión fue posible “gracias a la concurrencia de voluntades humanas, intereses locales y extralocales” así como a “la pervivencia de simbolismos y violencias diversas”. Concluye que, sin duda, en la masacre “fue decisiva la participación de autoridades e instituciones políticas gubernamentales”.

**Torres Burguete, Jaime**

**“Actores y lucha por el poder en Chenalhó: una visión desde adentro”.**  
**En: *Memoria*, n. 139, septiembre de 2000, pp. 16-19.** [Disponible en: <<http://www.revistamemoria.com/vista.php?id=3010&path=e9479dfcdbcfd264dcedd>>].

El investigador tsotsil de Chenalhó, Jaime Torres, hace un recorrido histórico que muestra la aparición de diversos actores que han sido protagonistas de las luchas políticas acaecidas entre los pedranos. Proceso que, afirma, se ha desarrollado por “sus propias fuerzas, dinámicas internas y proyecto de sociedad deseable”. El recuento empieza con Manuel Arias Sojob, líder tsotsil, quien formó cuadros e instituciones políticas locales con las que se removió a los ladinos del poder municipal. Instituciones que fueron distorsionándose al ligarse al sistema político mexicano, al indigenismo y al corporativismo.

En ese contexto se fortalece el surgimiento del grupo de profesores bilingües en confrontación y alianza con el sistema de cargos. A ellos disputaron el poder las organizaciones campesinas surgidas en el municipio; unas de la mano de los partidos políticos (p.ej., PST, PFCRN). Con ello inicia una larga historia de lucha ideológica que aún no para y que se nutre de las divisiones por motivos religiosos y electorales. El autor termina señalando que en 1994, cuando se levanta en armas el EZLN, se le oponen el grupo de maestros, de tradicionalistas y de miembros de la SOCAMA. Ello, agrega, aunado a la creciente presencia de actores externos, tensó y rompió los puentes de diálogo llegando hasta la masacre de Acteal.

**7) Estudios sobre los desplazados de guerra y de la contrainsurgencia**

**Muñoz García, Graciela Beatriz**  
***Desplazamiento, identidad y discriminación: el caso de los desplazados indígenas de Chenalhó.*** Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (Tesis de Licenciatura en Antropología Social), México, 2006.

Esta tesis se basa en los testimonios y entrevistas a miembros de las 42 familias de Las Abejas que, por la guerra de baja intensidad, fueron forzados a dejar sus comunidades de origen. Ellos/as fueron recibidos/as en la ciudad de San Cristóbal en el refugio ofrecido por el Centro Indígena de Capacitación Integral (CIDECI), uno de los tres espacios urbanos que recibió a los más de seis mil desplazados originarios del municipio de Chenalhó.

Muñoz hace especial hincapié en las condiciones especiales de solidaridad, capacitación e integración que CIDECI les ofreció por cuatro años a los/as desplazados/as, en contraste con las diferentes formas de racismo a las que se vieron expuestos al laborar en la ciudad misma. A Muñoz le interesa reflexionar sobre los cambios identitarios que sufrieron los/as desplazados/as, no sólo por efecto de la contrainsurgencia sino también por los prejuicios, la segregación y los diferentes tipos de violencias ejercidas contra ellos por coletos y empleadores de la ciudad de San Cristóbal.

**Hidalgo, Onésimo y Gustavo Castro**  
***Población desplazada en Chiapas.*** Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria / Consejería en Proyectos, San Cristóbal de Las Casas, 1999.

Los autores producen y sistematizan información sobre los desplazados internos y los refugiados guatemaltecos. Los primeros resultado de la situación de guerra que vivió el Estado después de 1994, momento en que los segundos cerraban un ciclo de más de 15 años de refugio en Chiapas. Los autores identifican cuatro momentos en el desplazamiento interno ligados a las diferentes acciones militares y paramilitares presentes en el conflicto. Hidalgo y Castro afirman que en noviembre de 1998 existían 21,159 desplazados, equivalentes a 4,063 familias indígenas. 98% de ellos se autodefinieron opuestos al régimen o al partido oficial. La mayoría eran procedentes de la región de Los Altos.

Las condiciones productivas, educativas, de salud, de infraestructura, culturales y religiosas de los desplazados se incluyen en la primera parte del diagnóstico. En la segunda, se señala cómo en 1995 se calculaba la existencia de 124 campamentos con aproximadamente 18 mil refugiados guatemaltecos, los cuales, para el año 2000, retornaron a Guatemala o se insertaron definitivamente en Chiapas o se reubicaron en Campeche y Quintana Roo. Se cierra el libro con una serie de recomendaciones y con un anexo donde se sistematizan las cinco propuestas elaboradas por diferentes actores para dar solución al “problema del

desplazamiento” así como al “problema de la militarización y la paramilitarización” de Chiapas.

**Rebón, Julián**

***Conflicto armado y desplazamiento de población: Chiapas 1994-1998.***  
**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales / Miguel Ángel Porrúa,**  
**México, 2001.**

Este libro es producto de la tesis de maestría del Julián Rebón, estudioso de población y conflictividad social. El autor se pregunta si podrán el conocimiento y la investigación contribuir a la solución positiva de los desplazados en Chiapas. Para ello inicia su análisis a partir de 1970 con la revisión de las características de la movilidad social chiapaneca ligada a los procesos capitalistas mayores. Pero su tema central son los desplazamientos de población generados desde mayo de 1993 a raíz del descubrimiento del ejército mexicano de un campamento zapatista en la Sierra de Altamirano. Con cifras y fuentes diversas muestra las características que toman los desplazamientos de población conforme se va desarrollando el conflicto político-militar chiapaneco: los desplazamientos de población a partir de enero de 1994; los ocasionados por la ofensiva gubernamental de febrero de 1995; los desplazamientos y muertos sucedidos en la Zona Norte a causa de la formación de los grupos paramilitares; en 1997 los desplazados en Chenalhó pre y pos masacre de Acteal. Y, en 1998, los causados por los operativos policíacos y militares contra varios municipios autónomos zapatistas. Para 1998 el autor estimaba la existencia de 16,500 desplazados presentes en 11 municipios de Chiapas. Más de la mitad de ellos se concentraban en Chenalhó, municipio del cuya población más de un cuarto estaba desplazada.

## **8) La polémica**

**Hirales Morán, Gustavo**

***Camino a Acteal.*** Rayuela Editores, México, 1998.

El autor presenta su libro como un “ejercicio de reconstrucción de hechos” realizado “bajo un enfoque diferente [que] condujo a una conclusión distinta”. Parte de una pregunta-hipótesis distinta que es: “¿y si los detonadores del ciclo de la violencia que culminó en la masacre de Acteal, fueron primero y en el origen, no la supuesta guerra de baja intensidad (GBI) ni los supuestos paramilitares sino la dinámica intrínsecamente confrontadora de las estrategias zapatistas (como la implantación de los municipios en rebeldía)?” Argumenta que su interpretación “incluye múltiples componentes en diversos niveles”, tales como: la violencia estructural derivada de la ausencia de autoridad y de la falta de respeto a las reglas

elementales de civilidad y convivencia, una elevada “pugnacidad política”, la ausencia de tradiciones de solución políticas pacífica de las diferencias, el desmantelamiento de los mecanismos de usos y costumbres, la ausencia de mecanismos y mediaciones institucionales, “el primitivismo político”, el concepto cerrado y antiguo de comunidad así como el sincretismo político-religioso. Cierra afirmando que poniendo esos elementos en juego se podrá “entender con precisión las causas y las responsabilidades de cada quien”.

### **Posadas Urtusuástegui, Alejandro y Hugo Eric Flores**

- **“Acteal: la otra injusticia”**. En: *Nexos*, vol. XXVIII, n. 342, junio de 2006. [Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=755>>].
- **“Acteal nueve años después: ¿los culpables?”**. En: *Nexos*, vol. XXVIII, n. 348, diciembre de 2006. [Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=756>>].

La pregunta central de los autores es si las declaraciones acusatorias estuvieron acompañadas de otro tipo de evidencia, y también si la forma en que se recabaron, posee credibilidad. Todo ello para valorar integralmente y en su conjunto la evidencia.

En los dos artículos los autores afirman que la evidencia de la Procuraduría General de la República (PGR) es insuficiente para probar lógica y jurídicamente la participación de los acusados en los hechos. Retoman confesiones de algunos de los inculpados para afirmar que “fueron únicamente nueve las personas que participaron en los hechos, a consecuencia de un enfrentamiento con una columna zapatista en Acteal”. Sin embargo, la PGR, dicen, decidió acusar a 124 personas, a pesar de que la evidencia no coincide con los motivos que le llevaron a emprender esta acción penal. Agregan que ciertamente los jueces federales ratifican la tesis de la PGR, pero para ello echan mano de malabares “técnico legales” para desechar las confesiones en todo, excepto en cuanto a la autoincriminación.

Los autores encuentran también inconsistencias en las testimoniales y en las periciales; por ejemplo, dicen que la gran mayoría de los detenidos lo fueron ilegalmente, la evidencia del lugar de los hechos fue contaminada y la testimonial es sospechosa. Concluyen: hay responsables por la matanza de Acteal y deben responder por los hechos. Sin embargo, dicen, no todos los sentenciados son culpables porque la estrategia procesal de la PGR fue producir testigos acusadores.

### **Aguilar Camín, Héctor**

- **“Regreso a Acteal I. La Fractura”**. En: *Nexos*, vol. XXIX, n. 358, octubre de 2007. [Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=752>>].
- **“Regreso a Acteal II. El camino de los muertos”**. En: *Nexos*, vol. XXIX, n. 359, noviembre de 2007. [Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=753>>].

- **“Regreso a Acteal III. El día señalado”**. En: *Nexos*, vol. XXIX, n. 360, diciembre de 2007. [Disponible en: <<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=754>>].

A casi diez años de ocurrida la masacre, Aguilar Camín hace una revisión de ella con base en declaraciones de los años 2000 y 2007.

Narra, en la primera de tres partes, la situación de inseguridad y conflicto que prevalecía en el municipio de Chenalhó desde 1994, destacando las pugnas partidarias con el EZLN, la necesidad de la formación de grupos paramilitares regionales para defenderse, las divisiones religiosas, la pobreza y carencia de servicios en las localidades. En la segunda parte hace el recuento de agresiones, pugnas y asesinatos durante 1997, llegando hasta el asesinato de Agustín Vázquez, el 17 de diciembre de ese mismo año. En tercera parte, el autor afirma que se desestimaron por los jueces partes sustanciales de las declaraciones de los propios auto-inculpados, quienes coinciden en que fueron nueve los perpetradores de lo ocurrido y no cientos.

Aguilar Camín sostiene que “el 22 de diciembre de 1997 no hubo sólo una matanza en el campamento Los Naranjos, también hubo una batalla: una refriega de tiroteos intermitentes entre los comandos zapatistas que defendían el lugar y los antizapatistas que lo atacaban” en busca de venganza de la muerte de Agustín. Aguilar Camín reconoce que en el proceso hay puntos oscuros no clarificados que no se han tratado con propiedad. Concluye diciendo que “la investigación judicial no buscó ni encontró la verdad: buscó y fabricó culpables. Hay presos inocentes y culpables libres”.

### **Cárdenas Denham, Maximiliano**

***Debido Proceso: análisis del caso Acteal. Centro de Investigación y Docencia Económicas (Tesis de Licenciatura en Derecho), México, 2009.***

El tesista Maximiliano Cárdenas centra, desde una perspectiva jurídica, su interés en los “ilícitos” cometidos en el “caso Acteal”. En particular, se propone investigar las causas penales 224/97, 223/98, su conexas 201/97 y la 46/98, con las que inicialmente fueron procesados 83 individuos acusados del asesinato de 45 indígenas tsotsiles a manos de “un grupo armado” de Chenalhó. El tesista usa la perspectiva analítica dogmática a través de los estándares de “Debido Proceso” en materia penal y describe sus múltiples violaciones para el caso Acteal: deficiente investigación, detenciones ilegales, indebida valoración de las pruebas, falta de una adecuada defensa, inequidad procesal, violación al plazo razonable. Desde ahí se propone demostrar cómo los jueces de Acteal “en lugar de fungir como árbitros del proceso se convierten en un fiscal que busca cómo condenar individuos inocentes”. El autor agrega que el caso Acteal no es atípico, sino una muestra más de la incapacidad institucional del Estado Mexicano para garantizar a cualquier ciudadano el derecho fundamental a un juicio justo.

## **9) La réplica**

**Martínez Bustos, Blanca**

**“Réplica a Héctor Aguilar Camín por artículos publicados en la revista Nexos”. En: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, *Acteal a diez años: recordar para no olvidar, hasta que la justicia se siente entre nosotros y nosotras. Informe sobre la responsabilidad del estado mexicano en el caso Acteal*, pp. 39-42. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C., San Cristóbal de Las Casas, 22 de diciembre de 2007.**

Blanca Martínez afirma que los escritos de Héctor Aguilar Camín tienen un sesgo interpretativo que responde a un concierto de intereses que pretende desvirtuar los hechos y la naturaleza misma del conflicto armado. Aguilar Camín, agrega, construye una especulación improbable que no fundamenta: la del enfrentamiento con una columna zapatista. Para llegar a ella, sobrevalora un testimonio de los responsables materiales por encima de lo que dicen los sobrevivientes y testigos. Ignora los testimonios que han señalado la vinculación estrecha entre grupos armados y policía, la existencia de los campos de entrenamiento de organizaciones paramilitares, el entrenamiento de éstos por militares (retirados o en “vacaciones”), la complacencia de las fuerzas armadas frente a las acciones de los paramilitares. La autora agrega que con sus argumentos, Aguilar Camín y la defensa de los acusados-presos evitan reconocer que hubo una política deliberada contra la población civil, parte de una política contrainsurgente. Blanca Martínez retoma el argumento de que las “evidencias son débiles”, a lo que agrega que ello se debe principalmente a que la propia PGR cortó las líneas que apuntaban a investigar a la policía, al ejército, al gobernador y otros funcionarios así como al mismo presidente de la República en turno.

**Monroy, Itzel Silvia**

**“La defensa de los paramilitares presos por la masacre de Acteal”. En: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, *Acteal a diez años: recordar para no olvidar, hasta que la justicia se siente entre nosotros y nosotras. Informe sobre la responsabilidad del estado mexicano en el caso Acteal*, pp. 43-44. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C., San Cristóbal de Las Casas, 22 de diciembre de 2007.**

Itzel S. Monroy afirma que las deficiencias estructurales del sistema de justicia mexicano que pone en evidencia el caso Acteal y que señala la defensa legal de los responsables materiales, no pueden ser el pretexto para seguir propiciando más impunidad. Sustenta con detalle que la información que ha difundido dicha defensa, es tergiversada y falsa. Por ejemplo, la defensa de los procesados asevera

que a éstos se les acusó basándose en la existencia de tan sólo tres armas, mismas que –agregan– por dictámenes periciales se sabe que no son las usadas en la masacre. Además –afirman– que en la ermita no se encontraron impactos de bala y que los casquillos recuperados no son más de 50. En contraposición, Itzel S. Monroy afirma que “existen en los expedientes dictámenes periciales, tales como el informe de Observación Criminalística del 26 de diciembre de 1997 realizado en Acteal por la PGR, o el peritaje realizado por la CNDH, en los que se hace constar la existencia de daños producidos por proyectil de arma de fuego de diferentes calibres (tales como .22, AK47, AR15) a la ermita católica de Acteal así como a construcciones aledañas”. Prosigue describiendo las armas aseguradas, la cantidad de casquillos pero sobre todo, señalando que detrás de lo que pareciera una simple defensa existe el interés de exonerar a toda costa a altos funcionarios del Estado mexicano de su responsabilidad directa en los hechos de Acteal.

### **Landerreche, Rafael**

- **“Una década de impunidad”**. En: *Reforma*, 22 de diciembre de 2007. [Disponible en: <<http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Pages/Buscaimprensa.aspx>].
- **“De la masacre de Acteal a la Iniciativa Mérida”**. En: *La Jornada*, 10 de noviembre de 2007. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2007/11/10/index.php?section=opinion&article=018a1pol>>].
- **“El ABC de Acteal”**. En: *La Jornada*, 21 de diciembre de 2007. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2007/12/21/index.php?section=opinion&article=016a1pol>>].
- **“Acteal, la realidad y la ficción”**. En: *La Jornada*, 22 de agosto de 2009. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2009/08/22/index.php?section=opinion&article=019a1pol>>].
- **“Acteal y la guerra que todos quisimos evitar”**. En: *La Jornada*, 7 de septiembre de 2009. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2009/09/07/index.php?section=politica&article=018a2pol>>].
- **“La Corte ante el caso Acteal”**. En: *La Jornada*, 23 de mayo de 2009. [Disponible en: <Accesible en <<http://www.jornada.unam.mx/2009/05/23/index.php?section=politica&article=020a1pol>>].
- **“Respuesta de Rafael Landerreche al CIDE”**. En: *La Jornada (El Correo Ilustrado)*, 4 de junio de 2009. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2009/06/04/index.php?section=correo>>].
- **“De Acteal a Nuevo León: independencia retórica contra derechos humanos”**. En: *La Jornada*, 25 de septiembre de 2010. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2010/09/25/opinion/019a1pol>>].



- **“Zedillo en el banquillo de los acusados”**. En: *La Jornada*, 15 de noviembre de 2011. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2011/11/15/opinion/024a1pol>>].

En nueve artículos de opinión publicados a lo largo de cuatro años, Rafael Landerreche, con conocimiento de primera mano por su trabajo en campo, apunta elementos para sustentar que lo sucedido en Acteal fue un crimen de estado y no meramente un crimen “por negligencia u omisión”, sino resultado de un plan contrainsurgente que pretendía entre otras cosas, burlar la Ley para el Diálogo, la Negociación y la Paz Digna en Chiapas. Para explicar cómo funciona la contrainsurgencia, reconstruye los cuatro círculos concéntricos que la sostienen y recuerda las relaciones de los priístas (autores materiales de la masacre) con miembros del ejército mexicano, lo que lo lleva a descartar que se trató solamente de “grupos civiles de autodefensa” y sí de “grupos paramilitares”. En seguida retoma cómo para los jueces de la Suprema Corte las víctimas originales, los masacrados de Acteal y los sobrevivientes, quedan fuera: “no existen”. Afirma que “el estado tiene elementos de sobra para encontrar culpable al estado. Pero no será por su complicidad en la masacre... por lo que será declarado culpable, sino por no haber conducido bien el juicio, lo que en el fondo es... ser cómplice por encubrimiento”. Finalmente señala que lo que se presenta como un acto justiciero y para el bien de la nación (la sentencia de la Suprema Corte sobre el caso Acteal) es una manera de trasladar la culpabilidad hacia los agentes del ministerio público, hacia la Procuraduría General de la República (PGR) quien –agrega– debe tener pruebas de la culpabilidad de los altos funcionarios. Pruebas que no están en los expedientes revisados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) o por los jueces. Señala: “es más fácil estigmatizar a la PGR y así cerrar herméticamente el círculo de la impunidad”.

### **Anaya, Federico**

- **“Acteal, dos años antes”**. En: *La Jornada*, 22 de noviembre de 2007. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2007/11/22/index.php?section=politica&article=021a2pol>>].
- **“Los asesinos de Acteal: ¿por qué este caso y no otros?”**. En: *La Jornada*, 3 de enero de 2008. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2008/01/03/index.php?section=politica&article=014a1pol>>].
- **“Derecho y guerra”**. En: *La Jornada*, 5 de enero de 2008. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2008/01/05/index.php?section=politica&article=012a1pol>>].
- **“Acteal y la guerra que nadie quiere ver”**. En: *La Jornada*, 22 de agosto de 2009. [Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2009/08/22/opinion/010a1pol>>].

En sus artículos de opinión, Federico Anaya parte de su propia experiencia en campo que le permite afirmar la existencia de lo que llama un “esquema de autoridad dual y de negociación”, presente en muchos municipios indígenas de Los Altos; mismo que les había permitido, hasta antes de la masacre de Acteal, dirimir sus diferencias hasta que los agentes del estado “petrificaron legalmente los derechos de una facción y excluyeron a la otra”, creando la impunidad y haciendo que la violencia pareciera inevitable para el caso Acteal. Anaya explica cómo y por qué para él los violentos son los funcionarios de gobierno quienes “revientan los encuentros y aplican la ley sólo a favor de sus leales”. Pero a la vez se pregunta por qué el caso Acteal es declarado por la defensa –llevada por el CIDE– como “paradigmático” y qué intereses podrían estar detrás de ella. Muestra los vínculos entre la defensa, el Partido Acción Nacional, la iglesia presbiteriana, cierta institución pública de investigación y dos televisoras públicas. Concluye diciendo que Acteal “no puede ser paradigma, porque nace de una situación de excepción por vía doble: primero, la excepcionalidad regulada por la Ley del Diálogo y, segundo, por la excepcionalidad creada por la violación que hizo [el presidente Ernesto] Zedillo de esa ley”. Por lo tanto, para él está claro que el “interés” en el caso por parte de la defensa, se debe a que “los asesinos de Acteal es la única causa penal seria abierta en contra de los paramilitares y la única que tendría el potencial de demostrar la responsabilidad política del ejército mexicano y del Gobierno de la República en la campaña contrainsurgente desplegada desde 1994 (y hasta nuestros días) contra el zapatismo chiapaneco”.

**Bellinghausen, Hermann**

***Acteal: crimen de estado. La Jornada Ediciones (Serie Los Nuestros), México, 2008.***

Con base en su experiencia en el terreno como enviado especial de un diario nacional, el autor reconstruye la masacre y el contexto que la precedió: la ofensiva paramilitar y los principales acontecimientos en que ésta se manifestó. A diez años de distancia, su objetivo es brindar evidencias para demostrar que la tragedia se pudo y debió evitar, y que no sólo hubo omisión del gobierno, las autoridades judiciales y los cuerpos policíacos, sino que ellos mismos tuvieron que ver en la creación de los grupos paramilitares y de las condiciones que la propiciaron. El autor dedica la última parte del libro a discutir las versiones y argumentos esgrimidos por intelectuales, por abogados y en el *Libro Blanco sobre Acteal*, escrito y publicado por la Procuraduría General de la República (PGR). Alude a la “nueva” versión de lo ocurrido aparecida en 2006 que sostiene la hipótesis de la “batalla”. Refuta y cuestiona la postura de la PGR y de los “nuevos defensores” de los paramilitares encarcelados, quienes piden centrar el debate “en los diez años perdidos y la injusticia contra la mayoría de los procesados, que son también víctimas” (*sic*). Evidencia cómo los argumentos de los que llama “revisionistas” en algunos casos divergen y en otros también cuestionan la versión de la PGR.

**Montemayor, Carlos**

**“Recordar Acteal”**. En: *Rebelión 23, diciembre, 2007*. [Disponible en: <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=60937>>].

A diez años de la masacre, se analizan detalladamente, desde el punto de vista jurídico-político, los hechos ocurridos el 22 de diciembre de 1997 en Acteal y sus alrededores. Se demuestra la permisividad y omisión del ejército, la policía y las autoridades estatales en el momento en que se cometía el crimen. Aborda el fenómeno de la paramilitarización y su estrecha vinculación con el estado, el PRI, el ejército y la policía; las actividades de los ministerios públicos para borrar evidencias en el sitio de la matanza; el despido de funcionarios públicos y los discursos oficiales; la visión parcial presentada por el *Libro Blanco sobre Acteal*; el plan de contrainsurgencia elaborado por el ejército en 1994. Todo ello para demostrar que la masacre de Acteal fue un crimen de estado y no un conflicto intercomunitario y que este crimen se cometió para desmantelar al EZLN y para quitar el carácter de acuerdos a los “Acuerdos de San Andrés” y dejarlos en “propósitos” a los que se debía dar forma.

### **10) Tribunales Internacionales**

**Baucells Lladós, Joan y Esther Hava García**

**“Posibilidades y límites del principio de justicia universal: el caso de Acteal”**. En: *Revista de Derecho Penal y Criminología, 2ª época, 2007, n. 19, pp. 119-171*. [Disponible en: <<http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:DerechoPenalyCriminologia2007-4&dsID=posibilidades.pdf>>].

El trabajo analiza la jurisprudencia y la normativa española para evaluar las posibilidades y límites del principio de justicia universal cuando se les plantea a los tribunales españoles la persecución y enjuiciamiento de hechos que suponen grave afectación de bienes jurídicos reconocidos y tutelados por la comunidad internacional. Tal es el caso de la masacre de Acteal. El texto estudia las características de la masacre de Acteal, la forma irregular en que se aplica la justicia mexicana, así como el “Plan de campaña Chiapas '94”, elaborado para combatir el levantamiento zapatista. Se señala como antecedentes que en la jurisdicción penal española se ha planteado el principio de justicia universal a raíz de los casos Pinochet, Scilingo, Perú y Guatemala. Se observa si lo actuado por la justicia mexicana permite o no realizar ese juicio y sostiene que a ninguno de los involucrados se les ha juzgado por comisión de delitos que afecten a la comunidad internacional por lo que esas personas podrían ser vueltas a juzgar en España.

\*\*\*